

**ANEXO 1
 ANEXO TÉCNICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

ANEXO TÉCNICO

Para la adquisición de "Material Deportivo y Recreativo para el Programa Nacional Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva, en las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social y Material Deportivo de Competencia para el Programa de Operación de Centros de Convivencia Deportiva" para el ejercicio 2016, el cual consta de una partida única, distribuida en paquetes para cinco y ocho disciplinas de cada Programa, de conformidad con lo siguiente.

1. CANTIDAD DE PAQUETES REQUERIDOS POR DISCIPLINA EN CADA PROGRAMA:

PARTIDA ÚNICA	DISCIPLINA / LIGA	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMA NACIONAL ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA	PROGRAMA DE OPERACIÓN DE CENTROS DE CONVIVENCIA DEPORTIVA
			CANTIDAD DE PAQUETES SOLICITADOS	
	FUTBOL	Paquete	25	32
	BASQUETBOL	Paquete	45	24
	ATLETISMO	Paquete	17	13
	NATACIÓN	Paquete	28	74
	VOLEIBOL	Paquete	36	18
	TAE KWON DO	Paquete	-	18
	BÉISBOL	Paquete	-	1
	GIMNASIA	Paquete	-	25

2. DESGLOSE DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS PARA CADA PAQUETE DEPORTIVO Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES POR CADA PROGRAMA:

A) Programa Nacional Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva en las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social

Disciplina/Liga de Futbol (25 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	5	PZA.	BALÓN DE FUTBOL NUMERO 4
2	5	PZA.	BALÓN DE FUTBOL NUMERO 5
3	40	PZA.	CASACA'S
4	30	PZA.	CONOS
5	40	PZA.	AROS DE GIMNASIA
6	16	PZA.	PELOTA DE TENIS
7	40	PZA.	PLATOS O SEÑALADORES
8	10	PZA.	ESTACAS DE MADERA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
9	4	PZA.	CINTA ELÁSTICA
10	16	PZA.	CUERDAS PARA SALTAR
11	10	PZA.	PELOTAS RELLENAS DE GEL
12	2	PZA.	PELOTAS GRANDES

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Balón del número 4 en poliéster, cámara y válvula de butilo o silicona fabricado en cuero sintético o poliuretano, de 32 paneles cosidos, con mínimo 4 capas de revestimiento, aprobado por la FIFA.
2. Balón del número 5 fabricado en cuero sintético o poliuretano, de 32 paneles cosidos, con mínimo 4 capas de revestimiento en poliéster, cámara y válvula de butilo o silicona, aprobado por la FIFA.
3. Casaca en tela 100 % poliéster, colores rojo y naranja (20 piezas de cada color), sin mangas, cuadrada, 28" de largo por 21" de ancho, escote en "v", cuello terminado en cruzado de 1" de ancho, pespunte de seguridad al filo del cuello, costuras de hombros encuartadas con over y dobladillo doble de 3/8" en todo el ruedo, cintas dobles a los costados en delanteros y espaldas de 8 1/2" de largo por 3/4" de ancho, unitalla.
4. Cono fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.
5. Aros de plástico macizo de 40 cm. de diámetro color verde.
6. Pelota de tenis presurizada color amarillo fosforescente.
7. Platos o señaladores de plástico de 18 cm en color rojo.
8. Estacas de madera de 1.20 m. de largo.
9. Rollo de cinta elástica de 50 m. de largo y resorte de 7 cm. de ancho.
10. Cuerda para saltar elaborada en plástico, con una longitud de 2.30 m. de mango a mango, éste deberá de ser de plástico de 1/2" de grosor.
11. Pelotas rellenas de gel de 1 kg color verde.
12. Pelotas grandes (para pilates) color plateado, con un diámetro de 2.4 mts.

Disciplina/Liga de Natación (28 paquetes):

a) Cada paquete incluye:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	15	PZA.	TAPETES ANTIDERRAPANTES
2	80	PZA.	PELOTAS PEQUEÑAS DE PLÁSTICO
3	40	PZA.	CONOS PEQUEÑOS
4	80	PZA.	VASOS DE PLÁSTICO
5	20	PZA.	AROS DE PLÁSTICO
6	60	PZA.	PELOTAS DE VINIL
7	40	PZA.	CUERDAS DE PLÁSTICO PARA SALTAR
8	40	PZA.	PELOTAS DE ESPONJA 2 1/2"
9	10	PZA.	BOLSA DE GLOBOS CON 100 PIEZAS
10	40	PZA.	PELOTA DE ESPONJA "3
11	20	PZA.	CONOS 32 CM DE ALTURA
12	40	PZA.	AROS 80 CM DIÁMETRO
13	40	PZA.	ENVASES DE PET
14	30	PZA.	BOLSAS CON 10 PZAS CANICAS GRANDES
15	8	PZA.	CESTOS DE PLÁSTICO
16	2	PZA.	PAR DE PORTERÍAS
17	5	PZA.	ABECEDARIOS DE FOAMY
18	40	PZA.	PALIACATES

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Tapete antiderrapante fabricado en hule flexible de 60 cm. x 40 cm., con espesor de 1 cm., auto adherible y antiderrapante con circulación del agua y orillas biseladas en color rojo.
2. Pelotas pequeñas de plástico macizo de 35 gr variedad de colores.
3. Conos de plástico PVC flexible con memoria molecular, para señalización de 18 cm. de altura color naranja y base cuadrada. Tolerancia en medidas generales +/- 1 cm. con un espesor de 3 mm.
4. Vasos de plástico de 14 cm. de alto y capacidad de 414 ml. de diferentes colores.
5. Aros de plástico macizo, set con 4 pzs., con un diámetro de 15 cm. en diferentes colores.
6. Pelota de vinil del número 6.5 en diferentes colores.
7. Cuerda para saltar elaborada en plástico, longitud de 2.30 m. de mango a mango, este deberá de ser de plástico con 1/2" de grosor.
8. Pelota de esponja del número 2 1/2 color verde.
9. Bolsas de globos de látex del número 9 en diferentes colores, presentación: bolsa con 100 piezas.
10. Pelotas de esponja del número 3 color verde.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

11. Cono fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.
12. Aros de plástico macizo de 80 cm. de diámetro color rojo.
13. Envases de pet con capacidad para almacenar 600 ml.
14. Bolsa de canicas grandes (bombocha).
15. Cestos de plástico de 66 cm. de alto, 37 cm. diámetros con tapa.
16. Par de mini-porterías de 1.20 cm. x 90 cm., tubo redondo metálico de 1 1/2 "con redes de nylon poliéster, embreadas y reforzadas.
17. Abecedarios de foamy de 30 cm. x 30 cm.
18. Paliacate estampado en tela de algodón, diferentes colores, medidas: largo 59.5 cm ancho 56.5 cm.

Disciplina/Liga de Atletismo (17 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	5	PZA.	COLCHONETAS DE GIMNASIA
2	20	PZA.	AROS DE GIMNASIA 40 CM.
3	20	PZA.	AROS DE GIMNASIA 80 CM.
4	1	PZA.	ESCALERA DE CUERDA
5	20	PZA.	PLATOS O SEÑALADORES
6	20	PZA.	CONOS
7	20	PZA.	PELOTAS DE TENIS
8	20	PZA.	PELOTAS DE SOFTBOL
9	5	PZA.	PELOTAS MEDICINALES ½ KG.
10	5	PZA.	PELOTAS MEDICINALES 1 KG.
11	1	PZA.	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 30 M.
12	1	PZA.	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 50 M.
13	2	PZA.	TABLA ANOTACIONES
14	1	PZA.	PAQUETE DE MARCADORES

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Colchonetas para gimnasia de 80 cm. x 2 m., aglutinado de 80 kg, forro econoplast.
2. Aros de gimnasia de plástico macizo de 40 cm. de diámetro color rojo.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

3. Aros de gimnasia de plástico macizo de 80 cm. de diámetro color rojo.
4. Escalera de cuerda de 15 m., en tela de polipropileno de 2".
5. Platos o señaladores de 18 cm en color rojo.
6. Cono fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.
7. Pelotas de tenis presurizada color amarillo fluorescente.
8. Pelotas de softbol profesionales.
9. Pelotas medicinales de ½ kg.
10. Pelotas medicinales de 1 kg.
11. Cinta de fibra de vidrio de 30 m de largo.
12. Cinta de fibra de vidrio de 50 m de largo.
13. Tabla de anotaciones tamaño carta de fibracel, con broche metálico.
14. Paquete de marcadores con 12 piezas bicolor.

Disciplina/Liga de Basquetbol (45 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	4	PZA.	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 5
2	4	PZA.	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 6
3	4	PZA.	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 7
4	40	PZA.	PELOTAS DE VINIL
5	40	PZA.	PELOTAS DE ESPONJA
6	100	PZA.	CONOS
7	40	PZA.	AROS 40 CM.
8	40	PZA.	PALIACATES

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Balón del número 5 uso outdoor, fabricado en cuero sintético, válvula de butilo o silicona, color indistinto, aprobado por la FIBA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

2. Balón del número 6 uso outdoor, fabricado en cuero sintético, válvula de butilo o silicona, color indistinto, aprobado por la FIBA.
3. Balón del número 7 uso outdoor, fabricado en cuero sintético, válvula de butilo o silicona, color indistinto, aprobado por la FIBA.
4. Pelotas de vinil del número 6 ½.
5. Pelotas de esponja del número 2 ½ color rojo
6. Cono fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.
7. Aros de plástico macizo de 40 cm. de diámetro en color verde.
8. Paliacate estampado en tela de algodón diferentes colores, largo 59.5 cm. x 56.5 cm. de ancho.

Disciplina/Liga de Voleibol (36 paquetes):

c) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	5	PZA.	BALÓN DE VOLEIBOL OFICIAL
2	40	PZA.	PELOTAS DE VINIL
3	40	PZA.	PELOTAS DE ESPONJA
4	100	PZA.	CONOS
5	40	PZA.	AROS DE GIMNASIA
6	40	PZA.	PALIACATIES.

d) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Balón oficial fabricado en el exterior con cubierta de piel, con cámara de butilo, encordado de nylon, en color blanco, aprobado por la FIVB y la FMVB.
2. Pelotas de vinil del número 6 ½ varios colores.
3. Pelotas de esponja del número 3 color rojo.
4. Cono fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

5. Aros de plástico macizo de 40 cm. de diámetro color rojo.
6. Paliacate estampado en algodón, diferentes colores, largo 59.5 cm. x 56.5 cm. de ancho.

B) Programa de Operación de Centros de Convivencia Deportiva

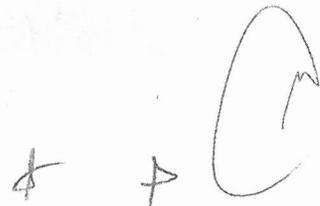
Disciplina/Liga de Futbol (32 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	1	PZA.	SILBATO
2	14	PZA.	CASACA
3	10	PZA.	CÓNO PARA SEÑALIZACIÓN
4	5	PZA.	VALLAS PEQUEÑAS EN ALUM ANODIZADO

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Silbato no tóxico, medidas de 3.5 x 4.5 cm. +/- 0.5 cm., peso de 7 a 10 gr, color negro, con cordón de mínimo 50 cm. De largo, de nylon en color negro, capacidad mínima de 115 db.
2. Casaca en tela 100% poliéster color rojo, sin mangas, cuadrada 28" de largo por 21" de ancho, escote en "v" con cuello terminado en cruzado de 1" de ancho. Pespunte de seguridad al filo del cuello, costuras de hombros encuartadas con over y dobladillo doble de 3/8" en todo el ruedo, cintas dobles a los costados en delanteros y espaldas de 8" de largo por 3/4" de ancho.
3. Cono para señalización fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.
4. Vallas pequeñas en aluminio anodizado, tabla pvc con cinco alturas regulables: 22", 24", 26", 28" Y 30".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Disciplina/Liga de Basquetbol (24 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	10	PZA.	CONO PARA SEÑALIZACIÓN
2	1	JUEGO DE (2)	RED PARA CANASTA
3	10	PZA.	CASACA
4	1	PZA.	SILBATO

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Cono para señalización fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.
2. Red para canasta fabricada en nylon alquitranado de 4.5 mm. De espesor +/- 1 mm., para sujeción a 8 ganchos de color blanco.
3. Casaca en tela 100% poliéster. Color rojo, sin mangas, cuadrada, 28" de largo por 21" de ancho, escote en "v" con cuello terminado en cruzado de 1" de ancho, pespunte de seguridad al filo del cuello, costuras de hombros encuartadas con over y dobladillo doble de 3/8" en todo el ruedo, cintas dobles a los costados en delanteros y espaldas de 8 1/2" de largo por 3/4" de ancho, con logotipo del imss serigrafiado en la parte superior delantera izquierda, de 2 1/2" de alto por 2" de ancho, el hilo será al color de la tela, con etiqueta permanente en idioma español, con composición de fibras, talla e instrucciones de lavado. Talla: unitalla.
4. Silbato no toxico, medidas de 3.5 x 4.5 cm. +/- 0.5 cm., peso de 7 a 10 gr, color negro, con cordón de mínimo 50 cm. De largo, de nylon en color negro, capacidad mínima de 115 db.

Disciplina/Liga de Atletismo (13 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	7	PZA.	VALLAS DE TIJERA
2	1	PZA.	DISCO DE CAUCHO DE 1 KG.
3	1	PZA.	DISCO DE CAUCHO DE 1.5 KG.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

4	1	PZA.	DISCO DE CAUCHO DE 2 KG.
5	1	PZA.	BALA DE 12 LB.
6	1	PZA.	BALA DE 16 LB.
7	1	PZA.	CINTA MÉTRICA
8	1	PZA.	CONO PARA SEÑALIZACIÓN DE 18 CM.
9	1	PZA.	CONO PARA SEÑALIZACIÓN DE 32 CM.

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

- Vallas de tijera, de aluminio anodizado, ajustables de 6" a 42" de altura
- Disco de caucho peso de 1 kg.
- Disco de caucho peso de 1.5 kg.
- Disco de caucho peso de 2 kg.
- Bala de atletismo peso de 12 lb. (aprox. 5.3 kg.)
- Bala de atletismo peso de 16 lb. (aprox. 6.9 kg.)
- Cinta métrica de fibra de vidrio de 100 m de largo.
- Cono para señalización de 18 cm. Aprox., de plástico color naranja con base cuadrada.
- Cono para señalización fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.

Disciplina/Liga de Natación (74 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	10	PZA.	TABLA PARA NATACIÓN
2	10	PZA.	PULL BOYS
3	10	PZA.	GUSANO FLOTADOR DE 1.50 M.
4	10	PZA.	GOMA ELÁSTICA LARGA DE 2 M.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Tabla para natación fabricado en poliuretano de eva color azul y rojo.
2. Pull boys para natación en forma de "8", flotador fabricado en espuma de polietileno para practica de brazada y corrección, de 8" color azul y rojo.
3. Gusano flotador de 1.50 m., tubo de entrenamiento (espagueti, gusano) de poliuretano, anti sumergible para natación.
4. Goma elástica larga de 2 m., gomas elásticas de diferentes colores.

Disciplina/Liga de Voleibol (18 paquetes):

c) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	1	JGO.	DOS ANTENAS MARCADORAS PARA CANCHA
2	3	PZA.	RED
3	10	PZA.	CASACA
4	1	PZA.	SILBATO

d) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Dos antenas flexibles marcadoras para red de voleibol, compuesto material de fibra de vidrio, de 1.80 m de largo por 10mm de diametro.
2. Red fabricada en nylon alquitranado calibre 18, color blanco, cuadros de 10 cm., medidas 9.5 m. De largo y ancho de 1 m., la parte baja y los lados de la red deberán estar reforzados con pvc, la banda superior tendrá que ser de poliéster de 6.4 cm. Y contar con cable de acero de mínimo 5 mm. De diámetro revestido de pvc.
3. Casaca en tela 100% poliéster, color rojo, sin mangas, cuadrada, 28" de largo por 21" de ancho, escote en "v" con cuello terminado en cruzado de 1" de ancho, respunte de seguridad al filo del cuello, costuras de hombros encuartadas con over y dobladillo doble de 3/8" en todo el ruedo, cintas dobles a los costados en delantero y espalda de 8 1/2" de largo por 3/4" de ancho.
4. Silbato no toxico, medidas de 3.5 cm. X 4.5 cm. +/- 0.5 cm., peso de 7 gr. A 10 gr., color negro, con cordón de mínimo 50 cm. De largo de nylon en color negro, capacidad mínima de 115 db.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

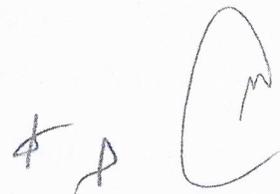
Disciplina/Liga de Tae Kwon Do (18 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	2	PZA.	DOMI CHICO
2	2	JGO.	DOMI MEDIANO
3	2	PZA.	DOMI GRANDE
4	2	PZA.	MANOPLA CORTA PARA ENTRENAMIENTO
5	2	PZA.	MANOPLA LARGA PARA ENTRENAMIENTO
6	2	PZA.	COSTAL PARA ENTRENAMIENTO CHICO
7	2	PZA.	COSTAL PARA ENTRENAMIENTO MEDIANO
8	3	PZA.	PALCHAGUI GRANDE (DOBLE)
9	3	PZA.	PALCHAGUI CHICO (DOBLE)

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

1. Domi chico, fabricado en lona ahulada, lavable, con cierre a los costados, relleno de polifom.
2. Domi mediano, fabricado en lona ahulada, lavable, con cierre a los costados, relleno de polifom.
3. Domi grande, fabricado en lona ahulada, lavable, con cierre a los costados, relleno de polifom.
4. Manopla corta para entrenamiento con golpes de mano (par de cachagolpes), fabricados en vinil, rellenos de polifom.
5. Manopla larga para entrenamiento, protector de muñeca.
6. Costal para entrenamiento chico, fabricado 50% poliéster, 50% lona, relleno de aserrín, con argollas metálicas para colgar, fabricado 50% lona, 50% vinil, relleno de aserrín con argollas metálicas para colgar
7. Costal para entrenamiento mediano, fabricado 50% poliéster, 50% lona, relleno de aserrín, con argollas metálicas para colgar, fabricado 50% lona, 50% vinil, relleno de aserrín con argollas metálicas para colgar
8. Palchagui fabricado en lona ahulada, relleno de polifom, grande (doble).
9. Palchagui fabricado en lona ahulada, relleno de polifom, chico (doble).





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Disciplina/Liga de Beisbol (1 paquete):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	10	PZA.	CASCO PROTECTOR CON 2 OREJERAS
2	50	PZA.	BOLAS DE BÉISBOL
3	3	JGO.	JUEGO DE 3 BASES
5	30	PZA.	CONO DE SEÑALIZACIÓN
6	2	PZA.	BATES DE 31" Y 32"

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

- Casco protector con 2 orejas, en poliuretano.
- Bolas de béisbol en piel, cosidas a mano, profesionales.
- Juego de 3 bases en lona, cinturones en piel reforzada con piel y home play con herrajes.
- Cono para señalización fabricado en plástico PVC flexible con memoria molecular, dimensiones: base 24 x 24 cm., altura 32 cm., tolerancia en medidas generales +/- 1 cm., con espesor de 3 MM., color naranja o verde fluorescente.
- Bates de 31 y 32", ancho 2 3/8 de aluminio.

Disciplina/Liga de Gimnasia (25 paquetes):

a) Cada paquete incluye:

NO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA
1	1	PZA.	COLCHONETA PLASTIFICADA
2	1	PZA.	LOSETAS TIPO TATAMI

b) Descripción amplia y detallada de los bienes:

- Colchoneta plastificada de 2 m. X 1 m. X 7 cm. De grueso, aglutinado de 60 kg/m³ forrada en vinil azul rey.
- Loquetas tipo tatami de foamy de 1 m. X 1 m. X 3 cm. Con una cara roja y una cara azul ensamblables.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

3. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

La División de Cultura Física y Deporte, del Instituto Mexicano del Seguro Social (Área Técnica), realizará una revisión del cumplimiento a las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, mediante revisión de la propuesta técnica y la evaluación de los catálogos que presentarán los licitantes como parte de su propuesta, los que deberán contener la descripción requerida e imágenes de cada uno de los artículos por disciplina y para cada Programa que integra la Partida Única, tomando en cuenta: características técnicas, revisión de peso, dimensiones y colores en el caso que aplique. Lo anterior se hará constar en el acta correspondiente.

Los catálogos con la descripción requerida e imágenes requeridas, deberán considerar la descripción e imágenes claras a color de los siguientes bienes:

PARA EL PROGRAMA NACIONAL ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD
FUTBOL	BALÓN DE FUTBOL NÚMERO 4	1
	BALÓN DE FUTBOL NÚMERO 5	1
	CASACAS	1
	CONOS	1
	AROS DE GIMNASIA	1
	PELOTA DE TENIS	1
	PLATOS O SEÑALADORES	1
	ESTACAS DE MADERA	1
	CINTA ELÁSTICA	1
	CUERDAS PARA SALTAR	1
	PELOTAS RELLENAS DE GEL	1
NATACIÓN	PELOTAS GRANDES	1
	TAPETES ANTIDERRAPANTES	1
	PELOTAS PEQUEÑAS DE PLÁSTICO	1
	CONOS PEQUEÑOS	1
	VASOS DE PLÁSTICO	1
	AROS DE PLÁSTICO	1
	PELOTAS DE VINIL	1
CUERDAS DE PLÁSTICO PARA SALTAR	1	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD
	PELOTAS DE ESPONJA 2 ½	1
	BOLSAS DE GLOBOS	1
	PELOTAS DE ESPONJA 3	1
	CONOS 32 CM DE ALTURA	1
	AROS 80 CM DIÁMETRO	1
	ENVASES DE PET	1
	BOLSAS CON 10 PZAS CANICAS GRANDES	1
	CESTOS DE PLÁSTICO	1
	PAR DE PORTERÍAS	1
	ABECEDARIOS DE FOAMY	1
	PALIACATES	1
ATLETISMO	COLCHONETAS DE GIMNASIA	1
	AROS DE GIMNASIA 40 CM.	1
	AROS DE GIMNASIA 80 CM.	1
	ESCALERA DE CUERDA	1
	PLATOS O SEÑALADORES	1
	CONOS	1
	PELOTAS DE TENIS	1
	PELOTAS DE SOFTBOL	1
	PELOTAS MEDICINALES ½ KG.	1
	PELOTAS MEDICINALES 1 KG.	1
	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 30 M.	1
	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 50 M.	1
	TABLA ANOTACIONES	1
	PAQUETE DE MARCADORES	1
BASQUETBOL	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 5	1
	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 6	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD
	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 7	1
	PELOTAS DE VINIL	1
	PELOTAS DE ESPONJA	1
	CONOS	1
	AROS 40 CM.	1
VOLEIBOL	PALIACATES	1
	BALÓN VOLEIBOL OFICIAL	1
	PELOTAS DE VINIL	1
	PELOTAS DE ESPONJA	1
	CONOS	1
	AROS DE GIMNASIA	1
	PALIACATES.	1

PARA EL PROGRAMA DE OPERACIÓN DE CENTROS DE CONVIVENCIA DEPORTIVA:

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD
FUTBOL	SILBATO	1
	CASACA	1
	CONO PARA SEÑALIZACIÓN	1
	VALLAS PEQUEÑAS EN ALUM ANODIZADO	1
BASQUETBOL	CONO PARA SEÑALIZACIÓN	1
	RED PARA CANASTA	1
	CASACA	1
	SILBATO	1
ATLETISMO	VALLAS DE TIJERA	1
	DISCO DE CAUCHO 1 KG.	1
	DISCO DE CAUCHO 1.5 KG.	1
	DISCO DE CAUCHO 2 KG.	1

Handwritten marks and signature at the bottom right of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD
	BALA 12 LB.	1
	BALA 16 LB.	1
	CINTA MÉTRICA.	1
	CONO PARA SEÑALIZACIÓN DE 18 CM.	1
	CONO PARA SEÑALIZACIÓN DE 32 CM.	1
NATACIÓN	TABLA PARA NATACIÓN	1
	PULL BOY	1
	GUSANO FLOTADOR DE 1.50 M.	1
	GOMA ELÁSTICA LARGA DE 2 M.	1
VOLEIBOL	DOS ANTENAS MARCADORAS PARA CANCHA	1
	RED	1
	CASACA	1
	SILBATO	1
TAE KWON DO	DOMI CHICO	1
	DOMI MEDIANO	1
	DOMI GRANDE	1
	MANOPLA CORTA PARA ENTRENAMIENTO	1
	MANOPLA LARGA PARA ENTRENAMIENTO	1
	COSTAL PARA ENTRENAMIENTO CHICO	1
	COSTAL PARA ENTRENAMIENTO MEDIANO	1
	PALCHAGUI GRANDE (DOBLE)	1
	PALCHAGUI CHICO (DOBLE)	1
BÉISBOL	CASCO PROTECTOR CON 2 OREJERAS	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN CORTA	CANTIDAD
	BOLAS DE BÉISBOL	1
	JUEGO DE 3 BASES	1
	CONO DE SEÑALIZACIÓN	1
	BATES DE 31" Y 32"	1
GIMNASIA	COLCHONETA PLASTIFICADA	1
	LOSETAS TIPO TATAMI	1

4. PROPUESTA TÉCNICA

Para la presentación de la Propuesta Técnica los licitantes podrán hacer uso de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente Anexo Técnico, entre los cuales se encuentra la presentación de la "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" por cada uno de los bienes ofertados.

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CONCEPTO	REGISTRAR
1.- LICITACIÓN NÚMERO:	
2.- NOMBRE DEL LICITANTE:	
3.- ARTÍCULO	
4.- ESPECIFICACIÓN	
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
6.- PARTIDA	
7.- TALLA (CASACAS)	
8.- CANTIDAD	
9.- PRESENTACIÓN	
10.- NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:	

INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA LA CÉDULA DE DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

CONCEPTO	REGISTRAR
1.- LICITACIÓN NÚMERO:	NÚMERO DE LA LICITACIÓN.
2.- NOMBRE DEL LICITANTE:	EL NOMBRE DEL LICITANTE.
3.- ARTÍCULO	NOMBRE DEL ARTÍCULO
	EJEMPLO:
4.- ESPECIFICACIÓN	NATAACION: TAPETE ANTIDERRAPANTE
	DESCRIPCIÓN EN FUNCIÓN DEL ANEXO A. (COPIAR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

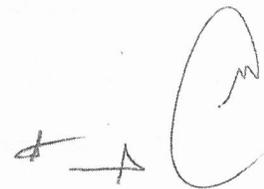
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

CONCEPTO	REGISTRAR
	TEXTUALMENTE). EJEMPLO: <i>ESPECIFICACIÓN</i> ° TAPETE ANTIDERRAPANTE FABRICADO EN HULE FLEXIBLE DE 60 CM. X 40 CM., CON ESPESOR DE 1 CM., AUTO ADHERIBLE Y ANTIDERRAPANTE CON CIRCULACIÓN DEL AGUA Y ORILLAS BISELADAS EN COLOR ROJO.
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	DESCRIBIR AMPLIA Y DETALLADAMENTE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN QUE SUSTENTAN LA PROPUESTA REALIZADA POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ COINCIDIR MÍNIMA Y ESTRICTAMENTE CON LA DESCRIPCIÓN QUE CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO A.
6.- PARTIDA	LA QUE CORRESPONDA (FUTBOL, ATLETISMO, NATACION, BASQUETBOL O VOLEIBOL)
7.- TALLA	NO APLICA A NO SER QUE SEA PARA CASACAS, ÚNICA
8.- CANTIDAD	NÚMERO DE PIEZAS REQUERIDAS POR ARTÍCULO. ÉSTA DEBERÁ CORRESPONDER AL 100% CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA QUE DESGLOSA POR LIGA EL MATERIAL NECESARIO EJEMPLO: 2 PIEZAS
9.- PRESENTACIÓN	INDICAR SI ES POR PIEZA O POR JUEGO DE CUÁNTAS PIEZAS (CASACAS, PORTERIAS, ETC)
10.- NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE:	NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE.

Así mismo, las propuestas técnicas presentadas deberán cumplir con lo siguiente:

- Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas amplia y detalladamente de cada uno de los artículos por disciplina para cada uno de los Programas que integran la Partida Única.
- Presentar catálogo con imágenes claras y la descripción amplia y detallada de cada uno de los bienes que permitan su revisión y verificación de las características técnicas solicitadas, por lo que deberán incluir las especificaciones referidas, detallando las dimensiones, pesos, colores, etc.
- Los licitantes deberán cotizar el total de los artículos por cada uno de los paquetes de las disciplinas de cada Programa que integran la Partida Única.
- No se requieren visitas a instalaciones

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de desechamiento, por afectar la solvencia técnica de la propuesta.



Anexos de la Convocatoria
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-019GYR120-E43-2016
 Material Deportivo

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El resultado que se obtenga de la verificación documental se hará constar en Acta que al efecto se levante y dicha información será parte de la Evaluación Técnica correspondiente que será enviada al área contratante, de conformidad a lo siguiente:

ELEMENTO A EVALUAR. PROPUESTA TÉCNICA POR ARTÍCULO.	SI	NO	OBSERVACIONES
LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE TODOS LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLE ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.			
PRESENTÓ CATALOGO CON IMAGENES APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO, EN TERMINOS DE MEDIDAS Y DIMENSIONES, PESOS Y COLORES.			
PRESENTÓ LA COTIZACION DEL TOTAL DE LOS BIENES			

Prueba, método de evaluación y resultado mínimo de obtención:

Los licitantes deberán presentar una descripción amplia y detallada de los bienes, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico, así como un catálogo con fotografías a color. La División de Cultura Física y Deporte verificará que el catálogo contenga imágenes y descripción de los artículos y que estos correspondan con lo solicitado.

FORMATO PARA LA EVALUACIÓN

Material Deportivo y Recreativo para el Programa Nacional Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva, en las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2016.

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN	EL CATALOGO MUESTRA LAS IMÁGENES Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA QUE SE APEGA A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO SI / NC	OBSERVACIONES
FUTBOL	BALÓN DE FUTBOL NÚMERO 4		
	BALÓN DE FUTBOL NÚMERO 5		
	CASACAS		
	CONOS		
	AROS DE GIMNASIA		
	PELOTA DE TENIS		
	PLATOS O SEÑALADORES		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anexos de la Convocatoria
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-019GYR120-E43-2016
 Material Deportivo

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN	EL CATALOGO MUESTRA LAS IMÁGENES Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA QUE SE APEGA A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO SI / NO	OBSERVACIONES
	ESTACAS DE MADERA		
	CINTA ELÁSTICA		
	CUERDAS PARA SALTAR		
	PELOTAS RELLENAS DE GEL		
	PELOTAS GRANDES		
NATACIÓN	TAPETES ANTIDERRAPANTES		
	PELOTAS PEQUEÑAS DE PLÁSTICO		
	CONOS PEQUEÑOS		
	VASOS DE PLÁSTICO		
	AROS DE PLÁSTICO		
	PELOTAS DE VINIL		
	CUERDAS DE PLÁSTICO PARA SALTAR		
	PELOTAS DE ESPONJA 2 ½		
	BOLSAS DE GLOBOS		
	PELOTAS DE ESPONJA 3		
	CONOS 32 CM DE ALTURA		
	AROS 80 CM DIÁMETRO		
	ENVASES DE PET		
	BOLSAS CON 10 PZAS CANICAS GRANDES		
	CESTOS DE PLÁSTICO		
	PAR DE PORTERÍAS		
ABECEDARIOS DE FOAMY			
PALACATES			
ATLETISMO	COLCHONETAS DE GIMNASIA		
	AROS DE GIMNASIA 40 CM.		
	AROS DE GIMNASIA 80 CM.		
	ESCALERA DE CUERDA		
	PLATOS O SEÑALADORES		
	CONOS		
	PELOTAS DE TENIS		
	PELOTAS DE SOFTBOL		
	PELOTAS MEDICINALES ½ KG.		
	PELOTAS MEDICINALES 1 KG.		
	CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 30 M.		
CINTA DE FIBRA DE VIDRIO DE 50 M.			

Handwritten marks and signature.

Anexos de la Convocatoria
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-019GYR120-E43-2016
 Material Deportivo

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN	EL CATALOGO MUESTRA LAS IMÁGENES Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA QUE SE APEGA A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO SI / NC	OBSERVACIONES
BASQUETBOL	TABLA ANOTACIONES		
	PAQUETE DE MARCADORES		
	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 5		
	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 6		
	BALÓN DE BASQUETBOL NÚMERO 7		
	PELOTAS DE VINIL		
	PELOTAS DE ESPONJA		
	CONOS		
VOLEIBOL	AROS 40 CM.		
	PALIACATES		
	BALÓN VOLEIBOL OFICIAL		
	PELOTAS DE VINIL		
	PELOTAS DE ESPONJA		
	CONOS		
	AROS DE GIMNASIA		
	PALIACATES.		

Material deportivo de competencia para el programa de operación de "Centros del Convivencia Deportiva"

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN	EL CATALOGO MUESTRA LAS IMÁGENES Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA QUE SE APEGA A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO SI / NO	OBSERVACIONES
FUTBOL	SILBATO		
	CASACA		
	CONO PARA SEÑALIZACIÓN		
	VALLAS PEQUEÑAS EN ALUM ANODIZADO		
BASQUETBOL	CONO PARA SEÑALIZACIÓN		
	RED PARA CASACA		
	CASACA		

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Anexos de la Convocatoria
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-019GYR120-E43-2016
 Material Deportivo

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN	EL CATALOGO MUESTRA LAS IMÁGENES Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA QUE SE APEGA A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO SI / NO	OBSERVACIONES
	SILBATO		
ATLETISMO	VALLAS DE TIJERA		
	DISCO DE CAUCHO 1 KG.		
	DISCO DE CAUCHO 1.5 KG.		
	DISCO DE CAUCHO 2 KG.		
	BALA DE 12 LB.		
	BALA DE 16 LB.		
	CINTA MÉTRICA.		
	CONO PARA SEÑALIZACIÓN 18 CM.		
NATACIÓN	CONO PARA SEÑALIZACIÓN 32 CM.		
	TABLA PARA NATACIÓN		
	PULL BOY		
VOLEIBOL	GUSANO FLOTADOR DE 1.50 M.		
	GOMA ELÁSTICA LARGA DE 2 M		
	DOS ANTENAS MARCADORAS PARA CANCHA		
	RED		
	CASACA		
TAE KWON DO	SILBATO		
	DOMI CHICO		
	DOMI MEDIANO		
	DOMI GRANDE		
	MANOPLA CORTA PARA ENTRENAMIENTO		
	MANOPLA LARGA		

(Handwritten marks: two stars and a circle with a squiggle)

(Handwritten signature)

Anexos de la Convocatoria
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-019GYR120-E43-2016
 Material Deportivo

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
 DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

DISCIPLINA	DESCRIPCIÓN	EL CATALOGO MUESTRA LAS IMÁGENES Y DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA QUE SE APEGA A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TÉCNICO SI / NO	OBSERVACIONES
	PARA ENTRENAMIENTO		
	COSTAL PARA ENTRENAMIENTO CHICO		
	COSTAL PARA ENTRENAMIENTO MEDIANO		
	PALCHAGUI GRANDE (DOBLE)		
	PALCHAGUI CHICO (DOBLE)		
BÉISBOL	CASCO PROTECTOR CON 2 OREJERAS		
	BOLAS DE BÉISBOL		
	JUEGO DE 3 BASES		
	CONO PARA SEÑALIZACIÓN.		
	BATES 31" Y 32"		
GIMNASIA	COLCHONETA PLASTIFICADA		
	LOSETAS TIPO TATAMI		

+

+

C

Anexos de la Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E43-2016
Material Deportivo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 2 TÉRMINOS Y CONDICIONES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Para la adquisición de **Material Deportivo y Recreativo para el “Programa Nacional Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva en las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social”** y **Material Deportivo de Competencia para el “Programa de Operación de Centros de Convivencia Deportiva”** para el ejercicio 2016, el cual consta de una partida única, distribuida en paquetes para cinco y ocho disciplinas de cada Programa, de conformidad con lo establecido en la descripción amplia y detallada de los bienes requeridos, así como la cantidad solicitada, insertos en el **ANEXO TÉCNICO**.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el presente documento, así como en el Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, podrá ser negociada.

I.- PROGRAMAS DE ENTREGAS.

Se llevará a cabo una sola entrega de los bienes adquiridos dentro de los siguientes 12 días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo, en la División de Cultura Física y Deporte, sita Villalongín 117, 2DO piso ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 14:00 horas con la Lic. María José Alcalá Izguerra.

No se permitirá entregar de manera parcial.

II.- MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán presentar como parte de su propuesta técnica catálogos con fotografías a color y una descripción amplia y detallada de los bienes conforme a lo señalado en el anexo técnico. La División de Cultura Física y Deporte verificara que el catálogo presentado en la propuesta técnica contenga las imágenes y la descripción de todos los artículos que componen el paquete de cada una de las disciplinas solicitadas de los dos Programas que integran la Partida Única y así poder verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

III.- NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O NORMA DE REFERENCIA.

En los presentes bienes solicitados no se requiere la acreditación de ninguna Norma, por lo que los licitantes deberán cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

IV. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR

Para efectos de la evaluación, se considerará lo siguiente:

Anexos de la Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E43-2016
Material Deportivo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

- a) Presentar la propuesta técnica debiendo cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.
- b) Presentar catálogo con imágenes y descripción amplia y detallada de cada uno de los bienes que conforman el paquete para las disciplinas solicitadas en cada Programa, incluyendo las especificaciones referidas, detallando las dimensiones, pesos y colores, tal cual se especifican en el Anexo Técnico.
- c) Los licitantes deberán cotizar el total de los artículos por cada una de las disciplinas de los dos Programas que integran la Partida Única.
- d) No se requieren visitas a instalaciones.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos será causal de desechamiento, por afectar la solvencia técnica de la propuesta.

V. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega de los bienes deberá realizarse en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2DO piso ala oriente, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

El plazo para la entrega será 12 días hábiles a partir de la fecha de emisión del fallo en un horario de 10:00 a 14:00 horas con la Lic. María José Alcalá Izguerra, en días hábiles. Se considerarán el plazo referido como entrega oportuna y un máximo de cuatro días de entrega con atraso, el personal de la Coordinación de Bienestar Social y/o División de Cultura Física y Deporte llevará a cabo la verificación de los artículos en las instalaciones del Instituto, el encargado de revisar los productos y levantar acta de entrega recepción, será el CP Víctor Flores Jiménez, analista del área administrativa, de la División de Cultura Física y Deporte.

La Titular de la División de Cultura Física y Deporte, será la encargada de validar y firmar el acta que haga constar la entrega recepción de los bienes objeto de la presente contratación a entera satisfacción del Instituto.

La entrega se deberá realizar en una bolsa de plástico cerrada por paquete, de cada disciplina, indicando con una etiqueta tamaño carta pegada a la bolsa, la disciplina y Programa al que corresponde dicho material.

Durante la entrega-recepción el proveedor adjudicado y los responsables de la recepción de los bienes, llevarán a cabo una comprobación visual mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

X
X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

VI TIPO DE ABASTECIMIENTO

Este procedimiento consta de una partida única, por lo que los licitantes deberán cotizar el 100% de la totalidad de los bienes que integran los paquetes solicitados para las disciplinas de cada uno de los Programas que integran la Partida Única

VII GARANTÍAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 45 días naturales a partir de la fecha de entrega, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, esta deberá entregarse por escrito en papel preferentemente membretado y debidamente firmada por el representante legal.

VIII.- PAGOS

La forma de pago se realizara en una sola exhibición a favor del proveedor, una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de los materiales de todas las disciplinas por cada uno de los dos Programas que integran la Partida Única, por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, la Lic. María José Alcalá Izguerra, titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Es importante señalar que se cuenta con el recurso presupuestal para el ejercicio 2016, de conformidad con lo siguiente:

- Oficio número DT/000580/2016 de fecha 22 de junio de 2016 suscrito por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) para el Programa "Material Deportivo de Competencia para el Programa de Operación de Centros de Convivencia Deportiva para el ejercicio 2016".
- Oficio número DT/000581/2016 de fecha 23 de junio de 2016 suscrito por la Directora Técnica del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) para el Programa "Material Deportivo y Recreativo para el Programa Nacional Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva, en las Delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social".

Una vez que el proveedor haya entregado la totalidad de los bienes adjudicados de conformidad con lo establecido en el anexo técnico y términos y condiciones, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del portal de servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte) una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no

Anexos de la Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E43-2016
Material Deportivo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML.

El pago se efectuará a los 10 (diez) días naturales posteriores a la entrega de los bienes por parte del proveedor, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, en el FIDEIMSS (Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte), Ubicada en, Villalongin 117, 2DO Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc. CP.06500 en horario hábil de las 9:00 a 18:00 hrs.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el FIDEIMSS tiene en operación. A menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el FIDEIMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ clabe _____ del banco _____ sucursal _____ a nombre de (el proveedor)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el FIDEIMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del reglamento de la LAASSP.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

IX.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Los contratos que sean formalizados con motivo de este procedimiento de contratación serán de acuerdo a las cantidades determinadas en el Anexo Técnico y contarán con un período de vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Se formalizará un contrato para cada Programa (Programa Nacional Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva y Programa de Operación de Centros de Convivencia Deportiva)

X.- CANJE

El Instituto, por conducto de la División de Cultura Física y Deporte quien fungirá como el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

administrador de contrato, podrá solicitar directamente al proveedor, dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado de vicio oculto o problemas de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del instituto.

XI.- ÁREA REQUIRENTE.- El área requirente de los bienes es la Coordinación de Bienestar Social, cuyo Titular es el Lic. Benito Gerardo Carranco Ortiz.

XII.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE.- La Coordinación de Bienestar Social designan al CP. Víctor Antonio Flores Jiménez, como representante de la misma para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

XIII.- ÁREA TÉCNICA.- La Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, será la responsable de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas, y de suscribir los contratos que se formalicen en su calidad de administrador del contrato.

XIV.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El responsable de la administración de los contratos que resulten será la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

XVI.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en la entrega de los bienes adquiridos, o en su caso por atraso en el canje de bienes aplicará como pena convencional el 2.5 % del monto de lo incumplido por cada día de atraso y en ningún caso se deberá considerar el IVA. La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso, de acuerdo con el porcentaje de penalización. El importe máximo de sanción no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento del contrato

XIII.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.- De conformidad con establecido en el artículo 36 y 36 bis de la LAASSP, 51 de su Reglamento, en los bienes solicitados no se requiere el vincular las condiciones contractuales a cumplir por los proveedores, con las características y especificaciones de los bienes materia de la adquisición, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y están perfectamente determinados, por lo que el factor preponderante para adjudicar el contrato lo constituirá el precio más bajo, motivo por el cual es susceptible de utilizar como criterio de evaluación de las propuestas técnico-económicas que se presenten en este procedimiento, el criterio binario.

Anexos de la Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E43-2016
Material Deportivo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

XIX.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Anexos de la Convocatoria
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-019GYR120-E43-2016
 Material Deportivo

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Anexo 3
Modelo de contrato para la adquisición de bienes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS				VIGENCIA DEL CONTRATO							
NA	SESIÓN DEL CIAAS	NA	NA	DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN				TIPO DE CONTRATO							
FUNDAMENTO				CERRADO (X)				ABIERTO ()			
FECHA DE ADJUDICACIÓN				DÍA		MES		AÑO		DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	
				FOLIO:				OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		FOLIO NA	
				FECHA:				FECHA:		FECHA	
				CUENTA:				CUENTA:		NA	
PROVEEDOR			R.F.C.			REGISTRO PATRONAL IMSS					
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")											
TELÉFONO(S)			FAX			CORREO ELECTRÓNICO					
ESCRITURA PÚBLICA:			FECHA ESCRITURA PÚBLICA			NOTARIO PÚBLICO					
NOTARÍA PÚBLICA			FOLIO MERCANTIL								
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:											
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL			ESCRITURA PÚBLICA			FECHA ESCRITURA PÚBLICA					
NOTARIO PÚBLICO			NOTARÍA PÚBLICA			FOLIO MERCANTIL					
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES			EN UNA SOLA ENTREGA A LOS 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO/ADJUDICACIÓN			LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES			EN LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON DOMICILIO EN VILLALONGUÍN 117, SEGUNDO PISO ALA ORIENTE, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS		
						PLAZO PARA PAGO			MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA EN LA CLÁUSULA TERCERA		
OBJETO DEL CONTRATO						IMPORTE SIN I.V.A.			I.V.A.		
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL PROGRAMA NACIONAL ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA, EN LAS DELEGACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y MATERIAL DEPORTIVO DE COMPETENCIA PARA EL PROGRAMA DE OPERACIÓN DE CENTROS DE CONVIVENCIA DEPORTIVA PARA EL EJERCICIO 2016, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 (DOS) Y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO									0% () 16% (X)		
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						"EL PROVEEDOR"					
<p>_____</p> <p>ApoDERado Legal</p>						<p>_____</p> <p>LICENCIADA MARIA JOSE ALCALA IZGUERRA Titular de la División de Cultura Física y Deporte "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"</p> <p>_____</p> <p>ApoDERado Legal</p>					

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratista, correspondiente al procedimiento de contratación que se señala.

1 / 2016

COFV / UEAC

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

DECLARACIONES

I.-"EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIONES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- EL _____, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA LICENCIADA MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE "EL INSTITUTO" FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "RLAASSP".

I.5.- PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016, REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO.

I.6.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO QUE SE DETALLA EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.7.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 P.H. COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO.

I.8.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL "RLAASSP", EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA _____ Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA _____.

II.-"EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO QUE CONTIENE LA ESCRITURA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EN SU CASO EN EL REGISTRO PATRONAL DE "EL INSTITUTO" CON LOS NÚMEROS DE REGISTROS ASENTADOS EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2. SU APODERADO LEGAL SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR A "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA SEÑALADA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO Y MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, PERSONAL CAPACITADO Y DEMÁS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE EN EL PRESENTE CONTRATO.

II.4. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE "LAASSP".

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA "LAASSP".

II.5. HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA RESPUESTA A LA CONSULTA DE OPINIÓN REALIZADA AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.



II.6. EN SU CASO, SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO" EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y QUE CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL CITADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7.- CUENTA POR SÍ O POR CONDUCTO DE QUIEN SUBCONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME AL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

NOTA: EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR": A) NO SE ENCUENTRE REGISTRADO ANTE "EL INSTITUTO" (APLICABLE PARA CONTRATOS A FORMALIZAR CON PERSONAS FÍSICAS QUE PRESENTEN SUS SERVICIOS POR SÍ MISMOS) O; B) CUENTE CON REGISTRO PATRONAL PERO SE ENCUENTRE DADO DE BAJA O; C) NO TENGA PERSONAL QUE SEA SUJETO DE ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LSS; NO PODRÁ OBTENER LA CITADA OPINIÓN POSITIVA, SIN EMBARGO PODRÁ DAR CUMPLIMIENTO A TAL REQUERIMIENTO PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

1. DOCUMENTO EMITIDO POR "EL INSTITUTO" (RESULTADO DE LA CONSULTA EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL PARA OBTENER LA OPINIÓN), EN EL QUE SE HAGA CONSTAR QUE NO PUEDE EMITIR OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA QUINTA DEL ANEXO ÚNICO DEL ACDO.SA1.HCT.101214/281/281.P.DIR;
2. ESCRITO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE ES POSIBLE OBTENER LA MULTICITADA OPINIÓN, JUSTIFICANDO EL MOTIVO Y ANEXANDO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE QUE NO SE PUEDE EMITIR LA MISMA Y;
3. EN EL CASO DE QUE EL PARTICULAR MANIFIESTE QUE PRESTA SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE TRABAJADORES SUBCONTRATADOS CON UN TERCERO, DEBERÁ PRESENTAR, EN TAL CASO, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN LOS DOS NUMERALES ANTERIORES, LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATANTE, DESDE LUEGO, VIGENTE Y POSITIVA (LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15-A DE LA LSS)

EN EL CASO DE AQUELLOS PATRONES (PROVEEDORES O CONTRATISTAS Y SUS SUBCONTRATADOS) QUE TENGAN MÁS DE UN REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO Y ALGUNO O MÁS DE ESTOS REGISTROS NO SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MULTICITADAS OBLIGACIONES, NO SE PODRÁ CONSIDERAR QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE DICHAS OBLIGACIONES, AUN CUANDO EL REGISTRO PATRONAL QUE HAYA UTILIZADO PARA EL CONTRATO DE QUE SE TRATE SI SE ENCUENTRE AL CORRIENTE EN SUS PAGOS, POR LO QUE DEBERÁ REGULARIZAR TODOS SUS REGISTROS A EFECTO DE PODER OBTENER LA OPINIÓN POSITIVA.

II.8. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA "LAASSP" Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE, EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, "LAS PARTES" CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LOS BIENES ADJUDICADOS, AJUSTÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS MISMOS, DETALLADOS EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 3 (TRES) DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA EFECTIVA Y SATISFACTORIA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD INDICADA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE CONTRATO, DICHO IMPORTE NO CONSIDERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. NO SE PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA. EN EL CASO DE PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN MONEDA EXTRANJERA, SE OBSERVARÁ LO DISPUESTO EN LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- LA FORMA DE PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A FAVOR DE “EL PROVEEDOR”, UNA VEZ QUE HAYA SIDO FIRMADAS LAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES DE TODAS LAS DISCIPLINAS POR CADA UNO DE LOS DOS PROGRAMAS QUE INTEGRAN LA PARTIDA ÚNICA, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL PROVEEDOR” Y LA ADMINISTRADORA DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”, EN PESOS MEXICANOS, CON LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, EN “EL FIDEIMSS” (FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE), UBICADO EN, VILLALONGIN 117, 2DO PISO, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06500 EN HORARIO HÁBIL DE LAS 9:00 A 18:00 HORAS.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO”, SIN QUE ÉSTOS EL PLAZO INDICADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. EL CONTRATO Y SU DICTAMEN PRESUPUESTAL DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL SISTEMA PREI PARA EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

UNA VEZ QUE “EL PROVEEDOR” HAYA ENTREGADO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES ADJUDICADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMAN PARTE DEL **ANEXO 2 (DOS)** DE ESTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SUS FACTURAS EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA CFDI (COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET), LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS SERÁ A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, Y DEBERÁN SER PROPORCIONADAS EN SU FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LAS MISMAS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LAS FACTURAS FISCALMENTE VÁLIDAS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO. “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PROPORCIONAR AL “EL FIDEIMSS” (FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE) UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA MISMA QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), LA REPRESENTACIÓN IMPRESA POR SÍ MISMA NO SERÁ SUSTENTO PARA PAGO SI NO SE HACE LA CARGA DEL XML DEL CUAL SE ORIGINÓ O SI LA MISMA NO ES UNA REPRESENTACIÓN FIEL DEL XML.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ EXPEDIR SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL, EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS-421231-I45, DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 476 COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO, PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROBANTE “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “EL INSTITUTO” EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES DEL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS”, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN: [HTTP://INTRANET/DOCS/NORMAS/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.PDF](http://intranet/docs/normas/dir.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.PDF)

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI) A FAVOR DE “EL FIDEIMSS” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO A LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ESTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE SU (CFDI) O FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL FIDEIMSS” DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LA MISMA, INDICARÁ POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS O ERRORES QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO PARA EL PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE “EL FIDEIMSS” TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR” A MENOS QUE ÉSTE ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.



“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE “EL INSTITUTO” LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, OBLIGÁNDOSE PARA TAL EFECTO A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DE “EL PROVEEDOR”.

EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA PARA TAL EFECTO, SI LA CUENTA BANCARIA DE “EL PROVEEDOR” ESTÁ CONTRATADA CON BANORTE S.A., BBVA BANCOMER, HSBC, O SCOTIABANK INVERLAT O A TRAVÉS DEL ESQUEMA INTERBANCARIO VÍA SPEI (SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS) SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS ANTES MENCIONADOS.

“EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A “EL FIDEIMSS” JUNTO CON EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DE COBRO RESPECTIVO, LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” VIGENTE Y POSITIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN LOS “LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS”, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2015.

“EL PROVEEDOR” PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “EL INSTITUTO” PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN EL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR DICHA CESIÓN.

ASIMISMO, “EL PROVEEDOR” PODRÁ OPTAR POR COBRAR A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO CON “EL FIDEIMSS”.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” RECIBA PAGOS EN EXCESO, DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE ESTABLEZCA LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL FIDEIMSS”.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO AL DESCUENTO QUE “EL FIDEIMSS” EFECTUARÁ A “EL PROVEEDOR” POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES APLICABLES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A ENTREGAR A “EL INSTITUTO” LOS BIENES QUE SE MENCIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, APEGÁNDOSE A LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** y **3 (TRES)** DEL PRESENTE CONTRATO Y CONFORME A LO SIGUIENTE:

PLAZO.- SE LLEVARÁ A CABO UNA SOLA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LOS SIGUIENTES 12 (DOCE) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO/ADJUDICACIÓN. SE CONSIDERARÁ EL PLAZO REFERIDO COMO ENTREGA OPORTUNA Y UN MÁXIMO DE 4 (CUATRO) DÍAS DE ENTREGA CON ATRASO.

LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DE LOS BIENES, DEBERÁ REALIZARSE EN LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, CON DOMICILIO EN VILLALONGÍN NÚMERO 117, SEGUNDO PISO ALA ORIENTE, COLONIA CUAUHTÉMOC, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06500, CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES, EN UNO HORARIO DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS CON LA ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIONES DE ENTREGA.- NO SE PERMITIRÁ ENTREGAR DE MANERA PARCIAL. EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y/O DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS EN LAS INSTALACIONES DE “EL INSTITUTO”, EL ENCARGADO DE VALIDAR LOS PRODUCTOS Y LEVANTAR ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, SERÁ EL CP VÍCTOR FLORES JIMÉNEZ, ANALISTA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA, DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE “EL INSTITUTO”.

LA TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SERÁ LA ENCARGADA DE VALIDAR Y FIRMAR EL ACTA QUE HAGA CONSTAR LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”.

LA ENTREGA SE DEBERÁ REALIZAR EN UNA BOLSA DE PLÁSTICO CERRADA POR PAQUETE, DE CADA DISCIPLINA INDICANDO CON UNA ETIQUETA TAMAÑO CARTA PEGADA A LA BOLSA, LA DISCIPLINA Y PROGRAMA AL QUE CORRESPONDE DICHO MATERIAL.

DURANTE LA ENTREGA-RECEPCIÓN “EL PROVEEDOR” Y LOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LLEVARÁN



A CABO UNA COMPROBACIÓN VISUAL MEDIANTE CHECK LIST PARA VALIDAR EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESPECIFICADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONFORME AL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, "EL INSTITUTO" NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

QUINTA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y CON LAS NORMAS MEXICANAS, SEGÚN PROCEDA, Y A FALTA DE ÉSTAS, CON LAS NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 55 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN; EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE SEÑALAN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY CITADA O BIEN, DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- CALIDAD DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBE ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS REQUISITOS Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SU CASO, SU JUNTA DE ACLARACIONES.

LA CALIDAD DE LOS BIENES DEBERÁ SER AMPARADA POR "EL PROVEEDOR", EL CUAL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL BIEN MISMO QUE SERÁ CANJEADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO CORRERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", CUANDO LOS REQUERIMIENTOS Y EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMSS NO COINCIDAN CON LO ESTABLECIDO POR "EL INSTITUTO" EN EL PRESENTE CONTRATO, SUS ANEXOS, LA CONVOCATORIA DE LA CUAL DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SU CASO, SU JUNTA DE ACLARACIONES.

SÉPTIMA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DE LA DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE Y SU TITULAR QUIEN FUNGE COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DE VICIO OCULTO O PROBLEMAS DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DE LOS BIENES, DEBIENDO NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR", PREVIA NOTIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO".

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA "LAASSP".

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA. EN CASO DE BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS TRÁMITES Y PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS CORRESPONDIENTES SERÁN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR. "EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ÁREA COMPETENTE, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LIQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO" LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO" A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:



A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES UNA GARANTÍA DE FABRICACIÓN CON COBERTURA AMPLIA POR 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, ESTA DEBERÁ ENTREGARSE POR ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA "LAASSP", UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE QUE SE INDICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, UBICADA EN CALLE DURANGO NÚMERO 291 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06700, CIUDAD DE MÉXICO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE PARA TAL EFECTO SE PROPORCIONARÁ EN DICHA DIVISIÓN.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE LIBERARÁ DE FORMA INMEDIATA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO; PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE FIANZA.

EN CASO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE PODRÁ EXCEPTUAR A "EL PROVEEDOR" DE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE SU CUMPLIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO PREVIAMENTE LO SOLICITE AL ADMINISTRADOR DE ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO ÉSTE DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LA ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE OBSERVANDO PARA TAL EFECTO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- EN EL SUPUESTO DE QUE "EL INSTITUTO" Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, DECIDIERA MODIFICAR EN CUALQUIERA DE SUS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR EL ENDOSO DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ORIGINALMENTE ENTREGADA, EN EL QUE CONSTE LAS MODIFICACIONES O CAMBIOS EN LA RESPECTIVA FIANZA, OBSERVÁNDOSE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA PARA LA ENTREGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DEBIÉNDOLE ENTREGAR "EL PROVEEDOR" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUANDO:

- a) a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) SI "EL PROVEEDOR" NO PUEDE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- c) DURANTE SU VIGENCIA SE DETECTEN DEFICIENCIAS O CALIDAD FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS BIENES SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- d) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO
- e) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL 95 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y DE DAR SEGUIMIENTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES., LAS CUALES SE CALCULARÁN POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTIPULADO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES

ENTREGADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA. POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTA EL PAGO DE PENAS CONVENCIONALES EN ESPECIE.

"EL PROVEEDOR" AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ANTES SEÑALADA A LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ACTUALICE ALGUNA DE LAS CAUSALES PREVISTAS MÁS ADELANTE. EN EL SUPUESTO DE QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL PREVIA EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO CUANDO **"EL PROVEEDOR"** ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA ENSEGUIDA SE SEÑALAN:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA.
2. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTE CONTRATO O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL **"EL INSTITUTO"**.
5. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO Y A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
8. CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, **"EL PROVEEDOR"** SEA SANCIONADO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** CON PENALIZACIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE ENTREGA.
9. POR UBICARSE EN LOS LÍMITES DE INCUMPLIMIENTOS PREVISTOS EN LA CLÁUSULA DE PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
10. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"** CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".
11. CUANDO SE INCUMPLAN O CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP", SU REGLAMENTO Y LOS DEMÁS LINEAMIENTOS QUE RIGEN EN LA MATERIA.
12. SI **"EL PROVEEDOR"** NO PERMITE A **"EL INSTITUTO"** LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUPUESTOS, SE OBSERVARÁ EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP", EN RELACIÓN CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DEL "RLAASSP", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE: SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN CITADAS, LO HARÁ SABER A "EL PROVEEDOR" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO EXPUESTO POR "EL PROVEEDOR", "EL INSTITUTO", DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO A "EL PROVEEDOR", DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA NOTIFICARÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE ATENDERÁ A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP". SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ESTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA "LAASSP" Y 91 DE SU REGLAMENTO, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y SOBRE LA BASE DE RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, "EL INSTITUTO" PODRÁ ACORDAR UN INCREMENTO DE HASTA UN VEINTE POR CIENTO SOBRE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS, RESPETANDO LOS PRECIOS PACTADOS Y LA FECHA DE ENTREGA ORIGINALMENTE ESTIPULADA, A MENOS QUE EL ÁREA CONTRATANTE CONSIDERE NECESARIO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO; DICHAS MODIFICACIONES PODRÁN HACERSE EN CUALQUIER TIEMPO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS SE REALICEN ANTES DE QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE CUENTE CON LA ANUENCIA DEL "EL PROVEEDOR". PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II DEL "RLAASSP".

PRÓRROGAS.- ASIMISMO, SE PODRÁN ACORDAR PRÓRROGAS AL PLAZO DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADO POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", TODO LO CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE ACREDITADO EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO. "EL PROVEEDOR" PUEDE SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO CUANDO SE ACTUALICEN Y SE ACREDITEN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS DERECHOS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE MEDIANTE CONVENIO Y POR ESCRITO, MISMO QUE SERÁ SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO HAYAN HECHO EN EL CONTRATO, QUIENES LOS SUSTITUYAN O ESTÉN FACULTADOS PARA ELLO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO", NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AÚN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR", EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL O DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABAJADORES, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

DÉCIMA OCTAVA.- CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSUEALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA "LAASSP", SU REGLAMENTO, Y SUPLETORIAMENTE AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO INDICADO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE "EL INSTITUTO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO; DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO, TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE LOS SUSTITUYA EN EL CARGO O AQUEL QUE DESIGNE EL ÁREA REQUIRENTE.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES) "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO O ADJUDICACIÓN"

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___ DE _____ DE 2016 QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS DEMÁS EN PODER DE "EL INSTITUTO".

ANEXO 3.1
Formato para fianza de cumplimiento de contrato.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE. (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----ANTE. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE. A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las Penas Convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE si es prorrogado el plazo establecido para EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, o exista espera, la vigencia de esta fianza quedará AUTOMÁTICAMENTE prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

Anexos de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-E43-2016 Material Deportivo	
---	--

ANEXO 5
Solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 de su reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria _____, adjuntando para tal efecto una copia en versión electrónica, formato word:

a) De carácter administrativo.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta

b) De carácter legal.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta

c) De carácter técnico.

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Pregunta

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

ANEXO 6

Modelo de convenio de participación conjunta.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO

<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

(En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad).

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.2 CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

3. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA _____ NACIONAL _____ ELECTRÓNICA _____ Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.



<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A" (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

PARTICIPANTE "B" (SE DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES)

CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA (SOLIDARIA O MANCOMUNADA), PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN SU CASO QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR LAS MISMAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y (SOLIDARIA/MANCOMUNADA) PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE (A o B) ES EL FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO _____, INCLUYENDO EN SU CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL CONTRATO Y LOS CONVENIOS DE MODIFICACIÓN QUE PUDIERAN RESULTAR.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA

<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

Anexos de la Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-019GYR120-E43-2016

Material Deportivo



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PARTIDA	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN/ DISCIPLINA	CANTIDAD DE PAQUETES	NO. CADA BLEN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA (CADA BIEN)	BIENES POR DISCIPLINA			PRECIO UNITARIO POR BIEN	IMPORTE POR BIEN (P.U. X CANTIDAD DE CADA BIEN)	IMPORTE POR PAQUETE SIN IVA (SUMA DE LOS BIENES QUE INTEGRAN UN PAQUETE)	IMPORTE POR DISCIPLINA (IMPORTE POR PAQUETE X LA CANTIDAD DE PAQUETES DE CADA DISCIPLINA)	IMPORTE POR PROGRAMA (SUMA DE LOS BIENES DE LAS DISCIPLINAS QUE INTEGRAN CADA PAQUETE)	IMPORTE TOTAL POR LA SUMA DE LOS BIENES DE LOS DOS PROGRAMAS)
							CANTIDAD DE PAQUETES	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN CORTA (CADA BIEN)						
		FUTBOL	32	1	PZA	SILBATO									
				2	PZA	CASACA									
				3	PZA	CONO PARA SERIALIZACION									
				4	PZA	VALLAS FREQUENAS EN ALUM ANODIZADO									
		BASQUETBOL	24	1	PZA	CONO PARA SERIALIZACION									
				2	JCO. DE 21	RED PARA CANASTA									
				3	PZA	CASACA									
				4	PZA	SILBATO									
				5	PZA	VALLAS DE LUERAS									
				6	PZA	DISCO DE CAUCHO DE 1 KG									
				7	PZA	DISCO DE CAUCHO DE 1.5 KG									
				8	PZA	DISCO DE CAUCHO DE 2 KG									
				9	PZA	BAJA DE 15 LB									
				10	PZA	BAJA DE 10 LB									
				11	PZA	CINTA METRICA									
				12	PZA	CONO PARA SERIALIZACION DE 18 CM									
				13	PZA	CONO PARA SERIALIZACION DE 30 CM									
				14	PZA	TABLA PARA NATACION									
				15	PZA	PULL BOYS									
				16	PZA	GUSANO FLOTADOR DE 1.50 M									
				17	PZA	GOMA ELASTICA LARGA DE 2 M									
				18	JCO.	DOS ANTENAS MARCADORAS PARA CANCHA									
				19	PZA	RED									
				20	PZA	CABRICA									
				21	PZA	SILBATO									
				22	PZA	DOMI CHICO									
				23	JCO	DOMI MEDIANO									
				24	PZA	DOMI GRANDE									
				25	PZA	MANOPLA CORTA PARA ENTRENAMIENTO									
				26	PZA	MANOPLA LARGA PARA ENTRENAMIENTO									
				27	PZA	COSTAL PARA ENTRENAMIENTO CHICO									
				28	PZA	COSTAL PARA ENTRENAMIENTO MEDIANO									
				29	PZA	PAL CHA GUI GRANDE (DOBLE)									
				30	PZA	PAL CHA GUI CHICO (DOBLE)									
				31	PZA	CASCOS PROTECTOR CON 2 OJERAS									
				32	PZA	BOLA DE BERRIBOL									
				33	JCO	JUEGO DE 3 BARRIS									
				34	PZA	CONO DE SERIALIZACION									
				35	PZA	BATES DE 31" Y 32"									
				36	PZA	COLCHONETA PLASTIFICADA									
				37	PZA	LOSETAS TIPO TATAMI									

ANEXO 7

PROPUESTA ECONOMICA

FECHA:

NO. DE PROVEEDOR IMSS:

FAB. ()

DIST. ()

MICRO ()

PEQUENA ()

MEDIANA ()

GRANDE ()

Anexos de la Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-0199GYR120-E43-2016

Material Deportivo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



N I C A																	
MATERIAL DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA	NATACION	28	1	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			2	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			3	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			4	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			5	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			6	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			7	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			8	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			9	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			10	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			11	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			12	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			13	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			14	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			15	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			16	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
			17	PZA	BOLSA DE FOLIOS PARA												
ATLETISMO	17	1	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		2	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		3	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		4	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		5	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		6	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		7	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		8	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		9	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		10	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		11	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		12	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		13	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		14	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
BASQUETEBOL	45	1	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		2	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		3	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		4	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		5	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		6	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		7	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		8	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		9	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
		10	PZA	BALON DE BASKETEBOL													
VOLEIBOL	36	1	PZA	BALON DE VOLEIBOL													
		2	PZA	BALON DE VOLEIBOL													
		3	PZA	BALON DE VOLEIBOL													
		4	PZA	BALON DE VOLEIBOL													
		5	PZA	BALON DE VOLEIBOL													
		6	PZA	BALON DE VOLEIBOL													

IMPORTE TOTAL POR LA PARTIDA UNICA (SUMA DE LOS IMPORTES DE CADA PROGRAMA) CON LETRA SIN IVA: _____

NOTAS:
 - EL/LOS PRECIO(S) SEÑALADO(S) PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 - LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERAN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL.
 - LA VIGENCIA DE LA COTIZACION SERA DE 90 DIAS.

EN EL CASO QUE EL/ LAS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LISTACION.

ATENAMENTE
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

Anexos de la Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LA-019GYR120-E43-2016

Material Deportivo

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ARCHIVO EXCEL CON EL ANEXO 7 "PROPUESTA ECONÓMICA"



Anexo 7 Propuesta
Económica

Anexos de la Convocatoria
 Licitación Pública Nacional Electrónica
 No. LA-019GYR120-E43-2016
 Material Deportivo

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



ANEXO 8

FORMATO. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPOSICIONES.

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2016

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS; ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA **COMPROMETER Y SUSCRIBIR** LAS PROPOSICIONES EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____(PERSONA FÍSICA O MORAL)_____.

DATOS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.	
DOMICILIO.	
CALLE Y NÚMERO.	
COLONIA.	DELEGACIÓN O MUNICIPIO.
CÓDIGO POSTAL.	ENTIDAD FEDERATIVA.
TELÉFONO FIJO.	TELÉFONO MÓVIL.
CORREO ELECTRÓNICO.	
APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE. (NOMBRE, DOMICILIO, TELÉFONOS Y CORREO ELECTRÓNICO)	
DOCUMENTO PARA ACREDITAR PERSONALIDAD Y FACULTADES. (ESCRITURA PÚBLICA Y MODIFICACIONES, FECHA, Y DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO)	

DATOS PERSONAS MORALES.

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA.	FECHA.	
NOMBRE, NÚMERO Y DOMICILIO DEL NOTARIO PÚBLICO (ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA).		
FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.		
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL.		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA QUE INCIDAN CON EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD).		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LOS CAMBIOS O MODIFICACIONES QUE SE REALICEN EN CUALQUIER MOMENTO A LOS DATOS O DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE, EN SU CASO, SEA SUSCRITO CON EL INSTITUTO, DEBERÁN SER COMUNICADOS A ÉSTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE GENEREN.

PROTESTO LO NECESARIO
 (NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

<p>Anexos de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-E43-2016 Material Deportivo</p>	
---	--

ANEXO 9

Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México., a ___ de _____ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social

P r e s e n t e

(Nombre del que suscribe el presente Anexo) en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), en términos del artículo 35 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

(Nombre y firma del Representante Legal)



<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

ANEXO 9 A)

FORMATO. CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2016.

_____(2)_____

P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(3)_____ NO. ____(4)___ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y QUE EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LAS "REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", EL QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO EN DICHA PROPUESTA Y SUMINISTRARÉ, BAJO LA PARTIDA _____(6)_____, SERÁ(N) PRODUCIDO(S) EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁ(N) CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%*, O ____(7)___% COMO CASO DE EXCEPCIÓN RECONOCIDO EN LA REGLA 11 O 12 DE LAS CITADAS REGLAS.

DE IGUAL FORMA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TENGO CONOCIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, ME COMPROMETO, EN CASO DE SER REQUERIDO, A ACEPTAR UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES AQUÍ OFERTADOS, A TRAVÉS DE LA EXHIBICIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE Y/O A TRAVÉS DE UNA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES, CONSERVANDO DICHA INFORMACIÓN POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A LA CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

_____(8)_____



<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 9 A). CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LA REGLA PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE CONVOCA O INVITA.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	SEÑALAR EL NÚMERO DE PARTIDA QUE CORRESPONDA.
7	ESTABLECER EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LAS EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN LAS REGLAS 11 O 12.
8	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: SI ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.



<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

ANEXO 10
Escrito de cumplimiento de los bienes.

Ciudad de México., a __ de _____ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la (Persona Física o Moral), y en términos de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____ y del artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, los bienes propuestos cumplirán con las *especificaciones técnicas requeridas en el presente procedimiento de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 1)*.

(Nombre y firma del Representante Legal)



<p>Anexos de la Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-E43-2016 Material Deportivo</p>	
---	--

ANEXO 11
Manifiesto de no existir impedimento para participar
en la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____.

Ciudad de México, a __ de _____ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *(Persona Física o Moral)*, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada y las personas que forma parte de ésta, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, para los efectos correspondientes del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____.

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

ANEXO 12

Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del numeral 4.1.3.5 de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

(Nombre y firma del Representante Legal)



<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

ANEXO 13

Manifestación bajo protesta de decir verdad de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Ciudad de México, a ____ (1) ____ de ____ de 2016.

(2) Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de (3) Licitación Pública Nacional Electrónica número ____ (4) ____ en el que mi representada, la empresa ____ (5) ____ participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes ____ (6) ____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de ____ (7) ____, con base en lo cual se estratifica como una empresa ____ (8) ____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(9)
(Nombre y firma del Representante Legal)



<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

Instructivo de llenado del formato de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por **CompraNet**.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	  
--	--

ANEXO 14
Relación de documentos que agilizan la presentación de las proposiciones.

Ciudad de México, ____ de _____ de 2016.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Presente

Licitación (Número y Carácter)	
Razón Social del (los) Licitante(s) y Dirección Completa	
Nombre del Representante Legal del (los) Licitante (s).	
Teléfonos y Correo Electrónico	

DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Escrito “ bajo protesta de decir verdad ” por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo 8 , el cual forma parte de la presente convocatoria. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.	Numeral 4.1.3.1		
Escritos de nacionalidad y de origen de los bienes, conforme a lo siguiente: a) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 9 de la presente. b) Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes que oferta para la partida respectiva y que entregará serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido de conformidad con la regla 8 de las “REGLAS para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal” de acuerdo con el Anexo 9 A).	Numeral 4.1.3.2		
Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los bienes propuestos cumplirán con la descripción completa contenida conforme a las especificaciones técnicas requeridas solicitadas en la presente y en el Anexo 1 y Anexo 2, de acuerdo con el Anexo 10 que se adjunta para tal efecto.	Numeral 4.1.3.3		
Declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad , no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo 11 de la presente	Numeral 4.1.3.4		





convocatoria.			
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad , que se abstendrán de adoptar conductas, por si mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo 12 de la presente convocatoria.	Numeral 4.1.3.5		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, conforme al Anexo 16 de esta convocatoria	Numeral 4.1.3.10		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo 13 de la presente convocatoria.	Numeral 4.1.3.6		
En caso de que se presenten propuestas en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la propuesta, conforme al Anexo 6 de la presente convocatoria.	Numeral 4.1.3.8		
Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas electrónicamente, para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.	Numeral 1.2		
Escrito libre en el que manifieste su conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado Compranet" .	Numeral 4.1.3.7		
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Propuesta Técnica se podrá hacer uso del Anexo 1 (Anexo Técnico) de la presente Convocatoria, considerando la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el referido Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo 2 (Términos y Condiciones) .	Numeral 4.1.1		
Los licitantes deberán presentar catálogos que deberán contener la descripción requerida e imágenes claras y a color de cada uno de los artículos por disciplina y para cada Programa que integra la Partida Única, lo cual esta detallado en el Anexo 1 (Anexo Técnico).	Numeral 4.1.1		
DOCUMENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		PRESENTADO	
		SÍ	NO*
Propuesta Económica, Anexo 7	Numeral 4.1.2		

<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

Anexo 15
Formato de información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación pública Nacional _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos ____ de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.)

(Nombre y firma del Representante Legal)

<p>Anexos de la Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>No. LA-019GYR120-E43-2016</p> <p>Material Deportivo</p>	
--	--

ANEXO 16

Escrito de liberación de responsabilidad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2016.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

[Nombre del que suscribe el presente Anexo] en mi carácter de Representante Legal de la *[Persona Física o Moral]*, y en términos del la sección IV inciso b) numeral XX de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número _____, declaro bajo protesta de decir verdad que

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO 17
GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Administrador contrato	del	Servidor(es) público(s) en quien(es) recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos que se formalicen por cada una de las partidas que integran la presente licitación.
Área Requirente		La señalada en la fracción II del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Área Contratante		La señalada en la fracción I del artículo 2 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
CABCS		Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
CBI		Cuadro Básico Institucional.
CCA		Coordinación de Control de Abasto.
CCSG		Coordinación de Conservación y Servicios Generales
CDAE		Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.
CECOBAN		Centro de Compensación Bancaria.
CFDI		Comprobante Fiscal Digital por Internet.
COCTI		Coordinación de Control Técnico de Insumos.
COFEPRIS		Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios
CompraNet		Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
CSMI		Catálogo de Servicios Médicos Integrales.
CTABIA		Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión.
CTBS		Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
CTCIM		Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados.
DOF		Diario Oficial de la Federación.
EMA		Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.



INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
OIC	Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
POBALINES	Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Secretaría	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SFP	Secretaría de la Función Pública.